



CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar toldos para la instalación de puestos de artesanía, la adquisición de cenefas para la identificación dichos puestos, y la adquisición de escarapelas para los premiados de la "Jura Ovina" actividades correspondientes a la Fiesta del Cordero de la comuna de Litueche año 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°545 de fecha Septiembre 2024, emitido por el DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de arriendo de toldos, y adquisición de cenefas y escarapelas que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-103-LE24" del portal www.mercadopublico.cl
- La necesidad de ampliar el plazo de respuesta a las preguntas del foro correspondiente a esta licitación.
- La presentación de 2 ofertas al proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-103-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-103-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-103-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 10 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias. | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** : a contar de la fecha de este Decreto al oferente **GENERA SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT: 77.811.002-4.-** para la contratación de servicios de la Licitación Pública denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO: CARPA Y ADQUISICIÓN DE CENEFAS PARA FIESTA DEL CORDERO XIX"** registrada bajo ID 1743-103-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** : a nombre de **GENERA SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT: 77.811.002-4,** por un monto de **\$6.150.000.-** (Seis millones ciento cincuenta mil pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **INCORPÓRESE**: copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/MDC/mdc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

